

## OFICINA DE SUPERVISIÓN BANCARIA

## CIRCULAR No. 10/2017

## A: Presidentes de bancos e instituciones financieras no bancarias.

El Decreto Ley No.317, fecha 7 de diciembre de 2013, "De la prevención y detección de operaciones en el enfrentamiento al lavado de activos, al financiamiento al terrorismo, a la proliferación de armas y al movimiento de capitales ilícitos", establece en el ARTICULO 1, inciso a) la implementación de medidas para dar respuestas a los compromisos de la República de Cuba en la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo, a la proliferación de armas y otros relacionados de similar gravedad.

En la Resolución No 51 de fecha 15 de mayo de 2013 en el Resuelvo CUARTO, el Ministro Presidente del Banco Central de Cuba faculta al Superintendente para emitir las instrucciones y demás normativas que se requieran, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del GAFI.

Según lo establecido en la Sección Tercera, Artículo No.71 "PAÍSES DE MAYOR RIESGO" de la Instrucción No 26 del Superintendente, de fecha 20 de mayo de 2013, y a los efectos de su implementación en las instituciones financieras, se adjunta, la "Declaración Pública del GAFI" del 23 de junio de 2017 y un resumen del estado de situación de las listas de países con deficiencias en sus sistemas anti lavado y contra el financiamiento del terrorismo, también de la misma fecha. De lo anterior, se identifica que:

- La República Islámica de Irán se mantiene en la lista negra con suspensión de las contramedidas financieras;
- Afganistán y la República Popular Democrática de Laos salen de las listas de monitoreo del GAFI;
- No existen países registrados en la lista gris oscurecida y permanenecen nueve (9) países en las listas del GAFI (incluyendo los de la Declaración Pública).

**DESE CUENTA** a la Ministra Presidente, al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Auditor y a al Secretario, todos del Banco Central de Cuba.

**ARCHÍVESE** el original en la Superintendencia del Banco Central de Cuba.

**DADA** en La Habana, a los 13 días del mes de julio de 2017.

Mercedes López Marrero Superintendente